

Acta Número Uno. Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta minutos del día cinco de enero de dos mil dieciséis convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretaria Municipal Interina señorita María Marcos Isabel López Otero. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Refrendar los nombramientos del personal administrativo y de campo, que laboraran en esta municipalidad durante el año dos mil dieciséis, quienes devengaran el salario establecido en el Presupuesto Municipal, conforme al detalle siguiente: Empleados Administrativos y de Campo con salario mensual:-----

1- María Marcos Isabel Otero López, Encargada del Registro del Estado Familiar y Secretaria Municipal Interina Temporal.	\$ 437.50
2- José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal.	\$ 591.75
3- Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Encargado de Contabilidad.	\$ 591.75
4- María Delfa Martínez Rodríguez, Jefa de la Unidad Medio Ambiental.	\$ 510.00
5- José Wilfredo Ayala Henríquez, Encargado de Campo de Unidad Ambiental.	\$ 425.00
6- German Antonio Escalante, Polivalente de Unidad Ambiental.	\$ 330.00
7- Noel Rodrigo Castro, Auxiliar de Recolección de Desechos Sólidos.	\$ 370.00
8- Wilfredo Quezada Martínez, Auxiliar de Recolección de Desechos Sólidos.	\$ 370.00
9- Félix Méndez Merino, Encargado de Bodega.	\$ 370.00
10- Ana Isabel Miranda, Auxiliar de Servicio.	\$ 370.00
11- Doris Isabel Orellana Hércules, Jefe de Unidad Municipal de la Mujer.	\$ 462.50
12- Gilberto Antonio Quezada, Motorista.	\$ 300.00
13- Rigoberto Aguirre Amaya, Síndico Municipal y oficial de información.	\$ 579.31
14- Norma Lorena Ayala Ayala, Polivalente.	\$ 251.70
15- José Marcial Tobar Rivera, Inspector de Saneamiento Ambiental.	\$ 350.00

Certifíquese y hágase saber a cada uno sus obligaciones. **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para la cancelación de los salarios del personal de esta municipalidad, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese.** **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos necesarios para el pago de las aportaciones patronales a las AFP, ISSS, INSAFORP e INPEP, las cuales están comprendidas en el respectivo Presupuesto Municipal vigente. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de los fondos para el pago de servicios de Energía Eléctrica Institucional, Servicio de Internet y Servicios Telefónicos, los cuales están comprendidos en el respectivo Presupuesto Municipal Vigente. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** Son obligaciones del Secretario Municipal: Las que señala el Código Municipal y el manual descriptor de puestos en el Artículo cincuenta y cinco y asumir cualquier otra tarea que le encomiende el señor Alcalde o el Concejo Municipal, como son los siguientes cargos: Registrador de Familia, extensión de Cartas de Venta, Elaboración de Diligencias Matrimoniales, cuando sea de su competencia y de conformidad a la Ley. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** Son obligaciones del Contador Municipal: Dirigir y Coordinar el funcionamiento del Sistema Contable de la Municipalidad, preparar los informes financieros y presupuestarios mensuales, relacionados con los ingresos y egresos de la municipalidad, recibir los Estados de Cuenta de las diferentes cuentas bancarias que se manejan, realizar las respectivas conciliaciones bancarias, llevar al día los libros de: Caja, de Ingresos y Egresos, libro banco, cuentas corrientes y otros actos relacionados con su cargo. **Certifíquese.** - **Acuerdo número siete.** Son obligaciones de la Jefa de la Unidad Medio Ambiental: Supervisar, Coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos, así como promover acciones ambientales dentro del municipio y velar por el cumplimiento de las diferentes normativas ambientales. **Certifíquese.** **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Reponer todas las Partidas del Registro del Estado Familiar, en base a los Artículos Cincuenta y seis y Cincuenta y siete de la Ley Transitoria del Registro del Estado

Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de la parte interesada o de oficio cuando se comprare que el libro o libros se encuentran deteriorados y los asientos en peligro de desaparecer. **Certifíquese.** **Acuerdo número nueve.** Son obligaciones del Tesorero Municipal, llevar al día el libro de Caja, Libro de Banco y de Especies Municipales así como las que por ley le establece el Código Municipal y las establecidas en el Manual Descriptor de Puestos y Funciones de la municipalidad. **Certifíquese.** **Acuerdo número diez.** Son obligaciones de la Encargada del Registro del Estado Familiar: Certificar Partidas de Nacimiento, Defunción, Matrimonio, Divorcio así mismo asentamientos de las mencionadas anteriormente y las marginaciones y cualquier otra tarea que se relacione con el Registro del Estado Familiar. **Certifíquese.** **Acuerdo número once.** Son obligaciones de los Auxiliares de Recolección de Desechos Sólidos, acompañar el Camión Recolector y realizar las labores propias de la recolección, el barrido de calles del Casco Urbano y otras tareas que les asigne el Alcalde o el Concejo Municipal. **Certifíquese.** **Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento al Licenciado Maxi Geovanny Martínez Portillo, como Auditor Interno de esta Municipalidad, para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, el nombrado deberá firmar el respectivo contrato e iniciara sus labores a partir del día seis de enero de dos mil dieciséis devengando el Honorario de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00) mensuales. **Certifíquese.** **Acuerdo número trece.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Rectificar las Partidas del Registro del Estado Familiar, que tengan errores u omisiones que señala la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, en el Artículo diecisiete, cumpliendo previamente con las diligencias correspondientes. **Certifíquese.** **Acuerdo número catorce.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Reponer las Partidas del Registro del Estado Familiar, que tengan errores u omisiones que señala la Ley de Reposición de Partidas del Registro Civil, en el Artículo ocho, cumpliendo previamente con las diligencias correspondientes. **Certifíquese.** **Acuerdo número quince.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, para que en su calidad de Tesorero Municipal reciba cada entrega del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, (FODES), que mensualmente efectúe el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), durante el año dos mil dieciséis. **Certifíquese.** **Acuerdo número dieciséis.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar la cantidad de Cien 00/100 dólares, (\$ 100.00), por cada reunión de Concejo Municipal a la que asistan los Regidores, tanto propietarios como suplentes. **Certifíquese.** **Acuerdo número diecisiete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de Secretario Municipal al señor José Roberto Beltrán Ortiz, a partir del día trece de enero de dos mil dieciséis, con un salario nominal de Trescientos Setenta y Tres 33/100 Dólares, (\$ 373.33). **Certifíquese.** **Acuerdo número dieciocho.** Son obligaciones del Motorista, brindar transporte de recolección de Desechos Sólidos y en emergencias con Ambulancia Municipal, así como en otras tareas relacionadas con su cargo. **Certifíquese.** **Acuerdo número diecinueve.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar las Comisiones Especiales para el periodo del cinco de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, Así: Benjamín Henríquez Mejía y Rigoberto Aguirre Amaya en la zona alta (Henríquez, Quipure, Quipurito, Junquillo, Patamera y Aradas), Guillermo Rodríguez Chávez Doris Isabel Orellana Hércules y Gerson Bladimir Olivar Quezada; Casco Urbano, Platanares y los Escalantes, Adalberto Amaya de Serrano y Rigoberto Aguirre Amaya; Potrerillos, EL Candungo y El Dique, Gilberto Carlos Ortega Hernández y Josefa del Carmen Ventura Andrade; Plazuelas y Hacienda Vieja, Comisión de Cultura y Festejos; integrada por Guillermo Rodríguez Chávez y Gerson Bladimir Olivar Quezada, Comisión de Educación y Deporte; Gilberto Carlos Ortega y Benjamín Henríquez Mejía, comisión de la Mujer; Doris Isabel Orellana Hércules, Adalberto Amaya de Serrano y Josefa del Carmen Ventura Andrade, Comisión de Salud y Medio Ambiente; Adalberto Amaya de Serrano y Benjamín Henríquez Mejía, y Comisión de Participación Ciudadana y Protección Civil; Guillermo Rodríguez Chávez y Rigoberto Aguirre Amaya. **Certifíquese.** **Acuerdo número veinte.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en el numeral diecinueve del Artículo treinta, **ACUERDA:** Ratificar la suma de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares, (\$ 1,500.00), como remuneración nominal mensual para el señor Alcalde Municipal. **Certifíquese.** **Acuerdo número veintiuno.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar en arrendamiento durante el presente año dos mil dieciséis, a la Policía Nacional Civil, el Inmueble donde se encuentra construido el edificio de la Casa Comunal de este municipio y en donde se encuentra instalado el puesto de Policía, a la vez autoriza al señor Rigoberto Aguirre Amaya, en su calidad de Síndico Municipal, para que firme el respectivo contrato de arrendamiento por un monto de ciento cincuenta y siete con 50/100 (\$157.50). **Certifíquese.** **Acuerdo número veintidós.** De conformidad a los Artículos treinta y uno y treinta y dos de la Ley Reguladora de la Producción y

Comercialización del Alcohol y de las bebidas Alcohólicas y cumplidos los requisitos legales correspondientes, Concédase Licencia para la venta de Licores fuertes, nacionales y extranjeros: Al señor Rafael Sosa Echeverría, a partir del día uno de Enero de dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo año. Esta Abarrotaría está situada en el Barrio El Centro de esta población, el impuesto fue cancelado según recibo N° 078526, de fecha seis de Enero de dos mil dieciséis. Esta licencia se renovara entre el uno y el quince de Enero de cada año.

Certifíquese. Acuerdo número veintitrés. De conformidad a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales y cumplidos los requisitos legales correspondientes, Concédase: Matrícula para el funcionamiento de DOS MESAS DE BILLAR, al señor Rigoberto Serrano Portillo, de este origen y con domicilio en Cantón Potrerillos de esta jurisdicción, con Documento Único de Identidad número cero, cero, cinco, nueve, cinco, nueve, cinco, cinco - cinco y Número de Identificación Tributaria número cero, cuatro, uno, cinco - cero, siete, cero, tres, cinco, cinco - cero, cero, uno - siete a partir del día uno de Enero de dos mil dieciséis hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Funcionará en horario de las diez horas a las doce horas y de las diecisiete horas a las veintidós horas de lunes a viernes y los fines de semana en horario de las diez horas a las veintidós horas, cumpliendo así mismo con la prohibición del ingreso de menores de edad y el consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento. Este Billar estará situado en el Cantón Potrerillos de esta Jurisdicción, el impuesto fue cancelado según recibo N° 078559, de fecha siete de enero dos mil dieciséis. Esta licencia se renovara entre el uno y el quince de Enero de cada año.

Certifíquese. Acuerdo número veinticuatro. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral cuatro del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar en el cargo de Jefe de la Unidad de Contrataciones Institucional a la señorita Cristian Yamileth Serrano Portillo, a partir del día cuatro de enero de dos mil dieciséis, con un salario nominal de Trescientos Ochenta y Cinco 68/100 Dólares, (\$ 385.68). **Certifíquese.**

Acuerdo numero veinticinco. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vistas las Bases de Licitación, LP/01/2016, para la Adquisición de un Camión Recolector de Desechos Sólidos. **ACUERDA:** Aprobarlas en todas sus partes, consecuentemente autoriza el inicio del proceso de licitación pública. **Certifíquese.**

Acuerdo número veintiséis. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Otorgar contrato de arrendamiento de una casa ubicada en Barrio el Plan, de Cantón San José Potrerillos de Nombre de Jesús, propiedad de Rosalina Serrano Serrano, en el cual funcionara el Centro de Bienestar Infantil, el monto a pagar mensualmente es de sesenta y seis con 66/100 dólares, (\$66.66), por el plazo de un año, a partir del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. Por lo que se autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez para la firma del respectivo contrato de arrendamiento. **Certifíquese.**

Acuerdo numero veintisiete. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Firmar convenio de cooperación con la Fundación de Apoyo a Municipios de El Salvador, (FUNDAMUNI), para la ejecución del proyecto: **“Escuelas de Convivencia para el Fortalecimiento del Liderazgo Infante Juvenil y la Prevención de la Violencia, Nombre de Jesús”**, en el que FUNDAMUNI aportara la cantidad de Cinco mil 04/100 Dólares, (\$ 5,000.04) y la Municipalidad aportara la cantidad de Veinticuatro mil novecientos noventa y nueve 92/100 Dólares, (\$ 24,999.92). **Certifíquese.**

Acuerdo numero veintiocho. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar los Siguietes Proyectos: **“Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos”**, por un monto de Treinta y ocho mil 00/100 dólares (\$ 38,000.00), **“Escuelas de Convivencia para el Fortalecimiento del Liderazgo Infante Juvenil y la Prevención de la Violencia, Nombre de Jesús”**, por un monto de Veintinueve mil novecientos noventa y nueve 92/100 dólares (\$ 29,999.92), **“Chapoda y Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de Nombre de Jesús, Chalatenango”**, por un monto de Veintinueve mil novecientos noventa y ocho 82/100 dólares (\$ 29,998.82). **“Programa de Salud Preventiva del Municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Nueve mil seiscientos 00/100 dólares (\$ 9,600.00), **“Promoción y Fortalecimiento al Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Catorce mil 00/100 dólares (\$ 14,000.00), **“Impulso y Apoyo a la Unidad de la Mujer para Fortalecer la Equidad de Género”**, por un monto de Veinte mil 00/100 dólares (\$ 20,000.00), **“Programa de Becas Municipales, para Jóvenes Universitarios del municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Dieciocho mil 00/100 dólares (\$ 18,000.00), **“Asesoría y Representación Jurídica Legal a la Municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango”**, por un monto de Siete mil doscientos 00/100 dólares (\$7,200.00). **“Programa de Alfabetización de Adultos del Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, 2016”**, por un monto de Nueve mil 00/100 (\$ 9,000.00), **“Centro Informático con promoción del Aprendizaje Tecnológico”**, por un monto de seis mil 00/100 dólares (\$ 6,000.00), **“Limpieza de calles y Ornato de Zonas Verdes de Nombre de Jesús, 2016”**, por un monto de Veintiún mil novecientos ochenta y cinco 68/100 dólares, (\$ 21,985.68), **“Recolección y Tratamientos de Desechos Sólidos en Nombre de Jesús, Año 2016”**, por un monto de treinta y cuatro mil 00/100 dólares, (\$ 34,000.00), **“Asesoría**

Agropecuaria a las y los agricultores del municipio de Nombre de Jesús 2016”, por un monto de Seis mil cuatrocientos 00/100 dólares, (\$ 6,400.00) y **“Apertura con Obras Complementarias de calle hacia Caserío El Jocotillo, Cantón Quipure”**, por un monto de Treinta y cuatro mil cuatrocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 34,400.00), **Certifíquese. Acuerdo número veintinueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro en los numerales cuatro y dieciocho del Código Municipal, **ACUERDA:** Desarrollar Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos en las diferentes celebraciones que por Tradición Popular se Desarrollan en el Municipio, consecuentemente acuerda financiar del FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EL SALVADOR, FODES 75% la cantidad de Treinta y ocho mil 00/100 dólares, (\$ 38,000.00). Para la realización de Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos a ejecutar durante el año dos mil dieciséis. **Certifíquese. Acuerdo número treinta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Eventos Culturales, Sociales, Deportivos y Religiosos”** por un monto de treinta y ocho mil 00/100 dólares, (\$38,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número treinta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Escuelas de Convivencia para el Fortalecimiento del Liderazgo Infante Juvenil y la Prevención de la Violencia, Nombre de Jesús”**, por un monto de Veinticuatro mil novecientos noventa y nueve 92/100 dólares, (\$ 24,999.92). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. Certifíquese y comuníquese al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número treinta dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Que a partir del día cuatro de enero del año dos mil dieciséis, y que según el artículo treinta numeral décimo sexto del Código Municipal, se realiza de manera formal la contratación del Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez; como profesional del derecho, para facultarlo como Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal. La contratación se hará por medio del contrato de servicios Profesionales respectivo; asignándole para tal comisión los poderes necesarios para el mejor desempeño de su mandato, y será necesaria la firma del señor Alcalde o Síndico Municipal para los documentos antes mencionados. Por Tanto este Consejo Municipal concluye y acuerda que: I) Adjudicar la Contratación del Profesional del Derecho Jaime Álvaro Menjívar Martínez; para que funja como Apoderado Judicial y Extrajudicial de esta Alcaldía Municipal. II) Asignar la tarea de continuar los procesos necesarios para lograr el pago de los Impuestos Municipales de parte de las diferentes empresas que aún no le están pagando a la municipalidad, así como recuperar la mora de otras. III) Aprobar y Autorizar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales y los poderes necesarios para la comisión del Apoderado antes mencionado. IV) Autorizar al Señor Alcalde o Síndico Municipal como personas facultadas para firmar los documentos relacionados en el romano anterior. V) El contratado devengara honorarios de seiscientos 00/100 dólares mensuales durante doce meses. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 203 incisos 1 y 2 de la Constitución de la República; en relación con el numeral 11 del art. 30, numeral 5 del art. Cuatro y numeral seis del art. 31 **ACUERDA:** Firmar convenio de cooperación con el Ministerio de Salud de El Salvador, en lo referente a la contratación y pago de: un Médico coordinador de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Junquillo, en este municipio; asimismo para un Licenciad@ en Laboratorio Clínico y una enfermera para el funcionamiento de la Unidad Comunitaria de Salud familiar de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango; con el objetivo de beneficiar a la población que hace uso de los servicios de salud, y autorizan al señor Alcalde Guillermo Rodríguez Chávez para que firme el respectivo convenio. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Limpieza de calles y Ornato de Zonas Verdes de Nombre de Jesús, 2016”**, por un monto de Veintiún mil novecientos ochenta y cinco 68/100 dólares, (\$ 21,985.68). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número treinta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal.

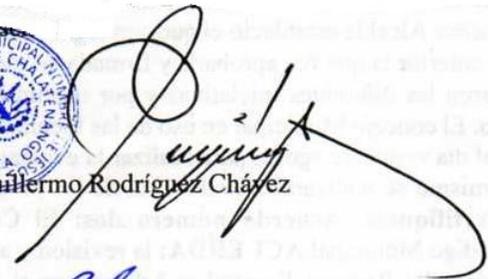
ACUERDA: Aportar a la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango, para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, AMUCHADES. La Cantidad de Trescientos seis 29/100 Dólares, (\$ 307.27), mensuales durante el presente año, lo que equivale a la cantidad de Tres mil seiscientos ochenta y siete 24/100 Dólares, (\$ 3,687.24), así mismo autoriza al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el respectivo aporte. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral diecinueve del Artículo cuatro del Código Municipal. **ACUERDA:** Ejecutar el Proyecto: **“Recolección y Tratamientos de Desechos Sólidos en Nombre de Jesús, Año 2016”**, con un monto de Treinta y cuatro mil 00/100 dólares, (\$ 34.000.00). **Certifíquese. Acuerdo número treinta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Recolección y Tratamientos de Desechos Sólidos en Nombre de Jesús, Año 2016”**, por un monto de Treinta y cuatro mil 00/100 dólares, (\$ 34,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número treinta y ocho.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral dieciséis del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, para que durante el presente año dos mil dieciséis y en nombre del Concejo Municipal, otorgue los poderes o mandatos que sean necesarios. **Certifíquese. Acuerdo número treinta y nueve.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Artículo cuarenta y siete del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, para que durante el presente periodo de gestión municipal que inicia el día primero de enero de dos mil dieciséis y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, represente legal y administrativamente al municipio. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta.** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los Artículos cuatro, numeral diecinueve y treinta, numeral ocho, **ACUERDA:** Firmar Contrato con la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango, para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, AMUCHADES. Para la prestación de servicios de: Tratamiento Integral y Disposición Final de los Desechos Sólidos Descartables, que se generan en este municipio. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y de acuerdo a reforma al Artículo 5 de la Ley del creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), mediante Decreto Legislativo N° 1069, publicado en el Diario Oficial N° 86, tomo N° 395 del 14 de mayo de 2012, **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil dieciséis en adelante, descuenta del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado. La cantidad de cincuenta 00/100 dólares, (\$ 50.00), en concepto de cuota para el funcionamiento del Concejo Departamental de Alcalde de Chalatenango, (CDA), según la reforma al Artículo 5 de la ley FODES antes descrita, dicha deducción deberá aplicarse al 25% de gastos de funcionamiento, debiéndose aplicar a la cuenta de egreso código 56201 del presupuesto municipal vigente. **Certifíquese. Acuerdo numero cuarenta y dos.** El Concejo Municipal. Considerando: Uno.- Que el movimiento operacional de gastos menores, que mensualmente realiza la municipalidad, es bastante significativo; y que para atender en forma adecuada y oportuna dichos gastos pertenecientes a diferentes servicios, se hace necesaria la creación de un Fondo Circulante de Caja Chica, con un monto que responda a esa cobertura. Dos.- Que de Acuerdo al Artículo noventa y tres del Código Municipal, el Concejo Municipal puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente. **POR TANTO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley y por unanimidad. **ACUERDA:** Crear el Fondo Circulante de Caja Chica, por un monto de Un mil 00/100 Dólares, (\$ 1,000.00), del Fondo Municipal, para atender gastos de menor cuantía y autoriza y nombra a la señorita María Marcos Isabel Otero López, como encargada del Fondo Circulante de Caja Chica quien deberá rendir fianza. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el numeral cuatro del Artículo tres y numeral cuatro del Artículo cuatro del Código Municipal **ACUERDA:** La Ejecución del Programa: **“Centro Informático con promoción del Aprendizaje Tecnológico”**, consecuentemente autoriza la contratación del señor Aldo Ernesto Quezada Hernández, como responsable del Programa: **“Centro Informático con promoción del Aprendizaje Tecnológico”**, a partir del día cuatro de enero al treinta y uno diciembre de dos mil dieciséis, con el fin de impulsar un programa enfocado a dotar a la población de Nombre de Jesús, de las herramientas necesarias para su desarrollo integral, académico y cultural que les permita enfrentar las exigencias de una sociedad moderna y globalizada., el contratado recibirá como honorarios la cantidad de Trescientos treinta 55/100 Dólares, (\$ 330.55) mensuales. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que

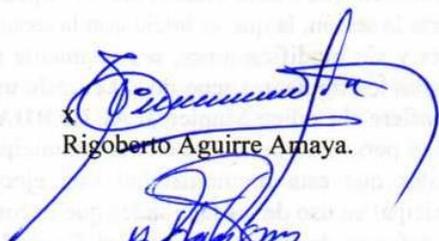
le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que apertura cuenta bancaria en el Banco de América Central. Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Centro Informático con promoción del Aprendizaje Tecnológico”**, por un monto de Seis mil 00/100 dólares, (\$ 6,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número cuarenta y cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el numeral cuatro del Artículo tres y numeral cuatro del Artículo cuatro del Código Municipal **ACUERDA:** La Ejecución del Programa: **“Promoción y Fortalecimiento al Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús”**, consecuentemente autoriza la contratación de la señorita Jennifer Carolina Castillo Mejía, como responsable del Programa **“Promoción y Fortalecimiento al Turismo y la Cultura en el Municipio de Nombre de Jesús”**, a partir del día cuatro de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, con el fin de impulsar un programa enfocado a Promocionar los recursos turísticos del municipio de Nombre de Jesús, a nivel nacional e internacional para el desarrollo del mismo, que permita enfrentar las exigencias de una sociedad moderna y globalizada, la contratada recibirá como honorarios la cantidad de Trecientos treinta y tres 33/100 Dólares, (\$ 333.33), mensuales; asimismo se acuerda la contratación del señor Efraín Arnulfo Duque como Asistente Técnico e Instructor de Talleres de Artesanías, para el programa y recibirá como honorarios la cantidad de Doscientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 275.00), a partir del día cuatro de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que apertura cuenta bancaria en el Banco de América Central. Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Promoción y Fortalecimiento del Turismo y la Cultura del Municipio de Nombre de Jesús”**, por un monto de Catorce mil 00/100 dólares, (\$ 14,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número cuarenta y siete.** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I) Que esta Municipalidad como miembro de la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador, (COMURES), ha adquirido el compromiso de aportar una cuota gremial a dicha corporación. II) Por lo Tanto, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aportar a la Corporación de Municipalidades de la Republica de El Salvador, (COMURES), La Cantidad de Cuatrocientos cincuenta 00/100 Dólares, (\$ 450.00), mensuales durante el presente año, lo que equivale a la cantidad de Cinco Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares, (\$ 5,400.00), así mismo autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, (ISDEM), para que haga el respectivo descuento. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral cinco del Artículo cuatro del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de la señorita Ana Daisy Rivera Portillo, para que a partir del día cuatro de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. Sea la responsable de la ejecución del Proyecto: **“Programa de Alfabetización de Adultos del Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, 2016”**, la contratada recibirá como honorarios la cantidad de Trescientos ochenta y ocho 88/100 Dólares, (\$ 388.88), mensuales. **Certifíquese. Acuerdo número cuarenta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que apertura cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Recolección y Tratamientos de Desechos Sólidos en Nombre de Jesús, Año 2016”**, por un monto de Treinta y cuatro mil 00/100 dólares, (\$ 34,000.00). Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese y comuníquese** al Banco de América Central sucursal Chalatenango, el contenido de este acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Acuerdo número cincuenta.** El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud de apoyo con materiales de construcción que solicita la Iglesia Evangélica Poca Roca. **ACUERDA:** Apoyar con los materiales solicitados. **Acuerdo número cincuenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** las contrataciones de Milton Yhony Sosa Sosa como facilitador deportivo, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33), Moisés Elías Portillo Orellana; como facilitador deportivo, con honorarios de trescientos treinta y tres 33/100, (\$ 333.33) y Ana Marlene Otero como Coordinadora, con un honorario de trescientos treinta y tres 33/100 (\$333.33), todos para el programa: **“Escuelas de Convivencia para el Fortalecimiento del Liderazgo Infante Juvenil y la prevención de la**

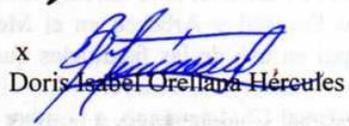
violencia, Nombre de Jesús, 2016". Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y dos. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere numeral cuatro del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** contratar al señor Jorge Henríquez Ayala portador del Documento Único de Identidad número cero, cero, uno, seis, siete, cinco, tres, seis - uno, Numero de Identificación Tributaria cero, cuatro, uno, cinco – uno, cuatro, cero, uno, siete, tres – uno, cero, uno - nueve y licencia de conducir número cero, cuatro, uno, cinco – uno, cuatro, cero, uno, siete, tres – uno, cero, uno – nueve, en calidad de Mecánico General con funciones de Soldador y Pintor con el uso de su propia Herramienta, siendo esto lo que justifica el honorario asignado, a partir del día cuatro de enero hasta el treinta y uno de diciembre dos mil dieciséis. Devengando un honorario de veinte 00/100 dólares por día (\$20.00). **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y tres.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** la contratación por servicios profesionales del Ingeniero Civil Rolando Eduardo Machuca González, para la elaboración de carpetas técnicas de proyectos que esta municipalidad ejecute durante el presente año, el contratado recibirá honorarios de acuerdo al costo de cada carpeta elaborada a partir del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** la contratación del señor Yoni Rubén Villatoro Martínez, portador de Documento Único de Identidad número cero, uno, cero, dos, seis, ocho, dos, cinco-dos y Licencia de Conducir número cero, cuatro, uno, cinco - cero, cinco, cero, cuatro, ocho, uno - uno, cero, uno – cuatro, como motorista del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos y para atender eventualidades nocturnas con Ambulancia Municipal y que requieran de su servicio, siendo esto lo que justifica el honorario asignado, a partir del día cuatro de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Devengando un honorario de veinte dólares diarios (\$ 20.00). **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cuatro.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** la contratación por servicios profesionales del Ingeniero Civil Ricardo Antonio Peñate, como Supervisor de proyectos de esta municipalidad a ejecutar durante el presente año dos mil dieciséis, el contratado recibirá honorarios de acuerdo a la complejidad de la obra supervisada, a partir del cuatro de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y cinco.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres, numeral cuatro del Artículo cuatro y numeral once del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Firmar Carta de Entendimiento con la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social. CIDEP. En el marco de la ejecución del Programa de Alfabetización de Adultos del Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, 2016. En el que la municipalidad aportara en concepto de contrapartida la cantidad de Tres mil cuatrocientos noventa y nueve 92/100 dólares, (\$ 3,499.92). **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren el numeral cuatro del Artículo tres y numeral cinco del Artículo cuatro del Código Municipal **ACUERDA:** La Ejecución del Proyecto: **“Programa de Salud Preventiva del Municipio de Nombre de Jesús”**, consecuentemente autoriza la contratación de la Doctora María Haydee Sosa de Robles, como responsable del Proyecto: **“Programa de Salud Preventiva del Municipio de Nombre de Jesús”**, a partir del día cuatro de enero al treinta y uno diciembre de dos mil dieciséis, con el fin de impulsar programa enfocado al fortalecimiento, la prevención y el combate de enfermedades de la población. Esto basado en la Reforma de Salud, para mejorar y garantizar la cobertura domiciliar territorial con enfoque integral al individuo, la familia y la comunidad, el contratado recibirá como honorarios la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares, (\$ 800.00), mensuales. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación del señor Wilfo de Jesús Avelar, para que durante el presente año le de mantenimiento al sitio Web y a la vez le de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos de la municipalidad, el contratado recibirá como honorarios la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 Dólares, (\$ 250.00), mensuales. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de las señoras: Gloria Rita Chávez Sánchez y María Luisa Sorto de Escalante, para que a partir del mes de enero al mes de diciembre del presente año se desempeñen como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil Municipal de Nombre de Jesús, las contratadas recibirán como honorarios la cantidad de Ochenta y ocho 88/100 Dólares, (\$ 88.88), mensuales, cada una. **Certifíquese. Acuerdo número cincuenta y nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de las señoras: María Magdalena Sosa Alvarenga y Norma Vilma Amaya Amaya, para que a partir del mes de enero al mes de diciembre del presente año se desempeñen como Madres Cuidadoras en el Centro de Bienestar Infantil del Cantón Potrerillos jurisdicción de Nombre de Jesús, las contratadas recibirán como honorarios la cantidad de Ochenta y ocho 88/100 Dólares, (\$ 88.88), mensuales, cada una. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que

le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación del señor Carlos Alfredo Fuentes Quijada, para que a partir del diecisiete de febrero al diecisiete de agosto del presente año, para que se desempeñe como Instructor de Aeróbicos y clases de Danza a niños y Jóvenes del Municipio, el contratado recibirá como honorarios la cantidad de Doscientos setenta y siete 77/100 Dólares, (\$ 277.77), mensuales. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal **ACUERDA:** La contratación de la señora Fidelia Monge de Alberto, a partir del mes de abril al mes de diciembre del presente año se desempeñe como Promotora de Mujeres en la Unidad Municipal de la Mujer del Municipio, la contratada recibirá como honorarios la cantidad de Doscientos cincuenta y cinco 55/100 Dólares, (\$ 255.55), mensuales. **Certifíquese. Acuerdo número sesenta y dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** En base al Plan de Acción Participativo con Equidad de Género, Priorizar y Ejecutar los Sigüientes Proyectos: **“Empedrado, Fraguado, Terminado de tramo de calle principal de Caserío Los Alberto”**, por un monto de Dieciséis mil seiscientos 00/100 Dólares, (\$ 16,600.00) y **“Empedrado, Fraguado de tramo de calle principal de Caserío Las Aradas”**, por un monto de dieciséis mil quinientos cincuenta 00/100 Dólares, (\$ 16,550.00). **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta, la que para constancia firmamos.



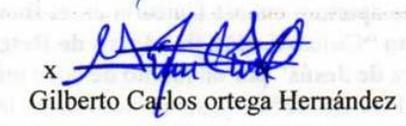
X 
Guillermo Rodríguez Chávez

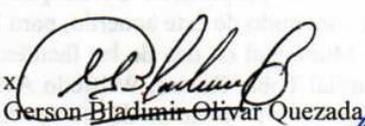
X 
Rigoberto Aguirre Amaya.

X 
Doris Isabel Orellana Hércules

X 
Benjamín Henríquez Mejía

X Adalberto Amaya Serrano
Adalberto Amaya de Serrano

X 
Gilberto Carlos ortega Hernández

X 
Gerson Bladimir Olivár Quezada

X 
Josefá del Carmen Ventura Andrade



X 
Sria.
María Marcos Isabel López Otero